



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MARMELLAR DE ARRIBA

Aprobado definitivamente el presupuesto general de 2009, en sesión de fecha 27 de febrero de 2009, publicada la aprobación inicial el 21 de junio de 2013 de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A1) Operaciones corrientes	
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	19.645,00
	A2) Operaciones de capital	
6.	Inversiones reales	26.210,00
	Total gastos	45.855,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A1) Operaciones corrientes	
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	480,00
4.	Transferencias corrientes	9.320,00
5.	Ingresos patrimoniales	16.835,00
	A2) Operaciones de capital	
7.	Transferencias de capital	19.220,00
	Total ingresos	45.855,00

Plantilla de personal: No existe.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 18 de noviembre de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Felipe Rodríguez Miguel